



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
TAEKWONDO



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TAEKWONDO

RG.: S201900043

Alicante, 27 de Mayo de 2019

A/A.: TODAS LAS TERRITORIALES

ASUNTO: DIPLOMAS CINTURONES NEGROS KUKKIWON

Estimados compañeros:

Ante la información recogida por distintas territoriales que han recibido solicitudes para convalidación de danes internacionales, de diplomas otorgados extraoficialmente, adjuntamos la siguiente nota aclaratoria:

Por la presente os ruego hagáis llegar a todos los clubes esta circular, donde se recuerda que solo la Real Federación Española de Taekwondo, le corresponde la actuación, en el desarrollo de las competencias que le son propias en el conjunto del territorio del estado español.

Artículo 4 de los estatutos de la RFET, aprobados por el consejo superior de Deportes, el 13 de Febrero de 2018:

“Corresponde a la RFET como actividad propia, el gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación del Taekwondo y de las especialidades deportivas que abarca”.

Asi mismo en el artículo 4, punto D, indica:

“Reglamentar, organizar y certificar los exámenes de cinturones negros en exclusiva, de acuerdo con las normas de la WT Kukkiwon.”

Por su parte el Reglamento Técnico, aprobado por la Asamblea General de la RFET, indica:

“Los grados de cinturón negro, los cuales tienen validez internacional, corresponde su reglamentación y concesión en exclusiva para España, a la Real Federación Española de Taekwondo y a la World Taekwondo.”

En el Reglamento de la Escuela nacional de Enseñanza, en el Título 1, Capítulo, 1, indica:

“La Escuela Nacional, es el órgano técnico superior de la RFET, en materia de formación, exámenes, grados, etc. Y la responsable de su organización, dirección y gestión”.



TOYOTA





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
TAEKWONDO



e) Homologar, convalidar o dar la equivalencia de los grados o títulos de extranjeros según los acuerdos nacionales e internacionales y la normativa legal vigente”.

Por lo tanto creemos que con la información adjunta, queda claro, que los grados obtenidos de forma extraoficial, comprados o conseguidos en asociaciones, clubes, cursos o exámenes ajenos a la RFET, no son reconocidos, ni sirven para poder presentarlos en el siguiente examen de grado por la RFET, al no reunir las condiciones oficiales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo;

Atentamente:

Escuela Nacional Taekwondo



Real Federacion Española de Taekwondo



TOYOTA

